EL REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI
NIT. No. 830.143.151-9

CERTIFICA:

Que, a la fecha**, la FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI,** entidad sin ánimo de lucro, con aprobación de estatutos mediante la resolución No. 458 de 17 de diciembre de 2004, con identificación tributaria **NIT No. 830.143.151-9,** se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

La fundación realiza la verificación del cumplimiento de las obligaciones de los contratistas que prestan sus servicios para la ejecución del convenio No 169 de 2026, suscrito entre EL MUNICIPIO DE TENJO Y LA FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI, en lo referente a Seguridad Social (Aportes a EPS y Pensión). Adicionalmente que el personal vinculado por contrato de prestación de servicios, ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL, dando cumplimiento al Artículo 50 de ley 789 de 2002 y el decreto 2650 de 1993, por el periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2026 al 31 de agosto de 2026.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los veintidos (22) días del mes de septiembre de 2026.

Cordialmente,

EDILBERTO ACERO CASTRO
Revisor Fiscal FUMDIR
C.C. No 19.188.721
T.P. 33324-T.